



Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental de Petén



1/2

RESOLUCION No. 68-2019
REF:CHSG/idem
Ddrcfp

---LEGACION DEPARTAMENTAL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, PETEN DOS DE MARZO DOS MIL DIECINUEVE, ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS

ASUNTO: El ciudadano *Jorge Enrique Passarelli Urrutia* Secretario General Nacional del Partido Político **Unión del Cambio Nacional (UCN)**, a través del procurador Licenciado Tomás Aníbal Aldana Paredes solicita la inscripción de los candidatos para integrar la Corporación Municipal del Municipio de **POPTUN**, Departamento de Petén, aprobada en acta número dos guión dos mil diecinueve (02-2019) de fecha veintidós de enero dos mil diecinueve (22-01-2019) en el que en el folio trescientos treinta y uno (331) del libro número diecinueve mil trescientos noventa y cuatro (19394) del Comité Ejecutivo Nacional, autorizado por el Departamento de Organizaciones Políticas.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud descrita en acápite anterior y;

CONSIDERANDO

Que del estudio del formulario y las constancias incorporadas a la solicitud de inscripción se desprende:

- I) Que la misma fue presentada con fecha veintisiete de febrero dos mil diecinueve (27-02-2019) por el ciudadano *Jorge Enrique Passarelli Urrutia* Secretario General Nacional del Partido Político **Unión del Cambio Nacional (UCN)**, a través del procurador Licenciado Tomás Aníbal Aldana Paredes, solicitando la inscripción de candidatos a cargos de elección popular para integrar la Corporación Municipal en el Municipio de **Poptun, Departamento de Petén**, en formulario identificado con el número CM 608
- II) Que se presentó la certificación del acta número dos guión dos mil diecinueve (02-2019) de fecha veintidós de enero dos mil diecinueve (22-01-2019) en el que, en el folio trescientos treinta y uno (331) del libro número diecinueve mil trescientos noventa y cuatro (19394) del Comité Ejecutivo Nacional, autorizado por el Departamento de Organizaciones Políticas., en la que consta que fueron designados los candidatos vecinos del Municipio de **Poptun, Petén** para los cargos de Alcalde y Corporación Municipal
- III) Que del examen del expediente se desprende: que en las declaraciones juradas, los candidatos designados a integrar la Corporación Municipal de **Poptun, Petén** aceptaron su designación, y se comprometieron a no aceptar otra postulación ni designación para otro cargo ni por otro partido, que cumplen con lo establecido en el artículo cuarenta y tres del código municipal, que no está comprendido en las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y cinco del código municipal, que cumple las calidades exigidas en el artículo ciento trece constitucional, que no ha sido contratista del Estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos.



Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental de Petén



102

2/2

RESOLUCION No. 68-2019
REF:CHSG/idem
Ddrcfp

- IV) Que se revisó el enlace virtual con la Contraloría General de Cuentas y se verificaron los finiquitos imprimiendo la verificación de los mismos.
- V) Que se revisó el enlace virtual del organismo Judicial para verificar la autenticidad de los Antecedentes Penales imprimiendo la verificación de los mismos.
- VI) Que se revisó el enlace virtual de la Policía Nacional Civil para verificar la autenticidad de los antecedentes policíacos imprimiendo la verificación de los mismos.
- VII) Que se interpuso el previo número 8-2019 de fecha uno de marzo 2019 y Listado de Ampliación y modificación 8-2019 en virtud de que el candidato a Alcalde tenía nombre incorrecto en el formulario de inscripción, y el concejal 4 no es vecino del municipio de Poptún, Petén
- VIII) Que fue firmada la nota de corrección en la que se autoriza la modificación en el formulario de inscripción modificando el nombre del candidato a Alcalde
- IX) Que con fecha 02 de marzo fue recibida un oficio firmado por la persona encargada de realizar las inscripciones nombrado por el partido, en el que solicita que se declare vacante el cargo de Concejal 4 en virtud de que no es vecino del municipio..
- X) Que todos los demás llenan las calidades exigidas por los artículos 113 Constitucional, 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 y acompañaron toda la documentación que se indica en el formulario de solicitud de inscripción, por lo que es procedente dictar la resolución respectiva, accediendo a las inscripciones solicitadas.

POR TANTO

Esta Delegación Departamental, con base en lo considerado en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 113,, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 1, 3, inciso c) 20 literal a); 29 literal d), 169 literal a); 212, 213, 214, y 215, 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 51, 52, 53, reformado por el acuerdo 146-2018 y 445-2018, y 55 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 43, y 45 del Código Municipal Decreto 12,-20012



Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental de Petén

103

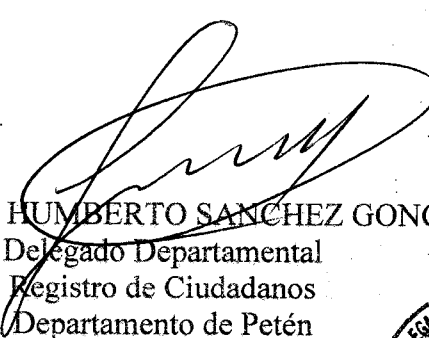
3/2

RESOLUCION No. 68-2019
REF:CHSG/idem
Ddrefp

RESUELVE:

- a) Con lugar la Inscripción de la planilla de candidatos para integrar la Corporación Municipal de **Poptún**, del Departamento de Petén, postulada por el partido político **Unión del Cambio Nacional (UCN)** y solicitada en formulario CM Número 608 encabezada por el ciudadano **KEVIN ADUSTEN DUQUE**, como candidato a Alcalde Municipal del Municipio de **Poptun, Petén**.
- b) Que se declare vacante el cargo de Concejal Titular 4 por o cumplir lo establecido en el artículo 43 inciso a) del Código municipal.
- c) Que se haga el asiento correspondiente en el libro de inscripciones que se lleva en esta Delegación Departamental.
- d) Que se le extienda la credencial al candidato a Alcalde; para los efectos de Antejucio correspondientes; y
- e) Remitir el expediente a la brevedad al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes.

NOTIFIQUESE


Lic. CARLOS HUMBERTO SANCHEZ GONGORA
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos
Departamento de Petén



104

CEDULA DE NOTIFICACION

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

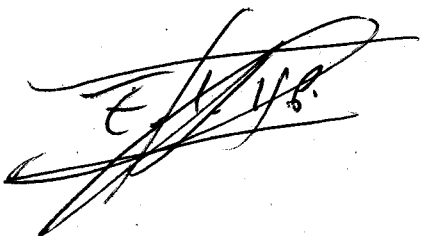
En el Municipio de Flores Departamento de El Peten

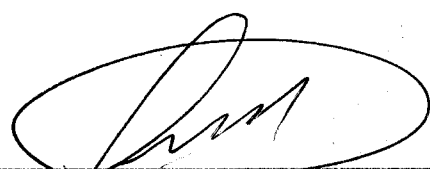
El 3 Marzo de dos mil nueve siendo las: 15:00 horas con _____ minutos, constituidos en: **la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Flores, Petén.**

Notifiqué a: **Jorge Enrique Passarelli Urrutia, Secretario General Nacional, del Partido Político "Unión del Cambio Nacional (UCN)** La Resolución No. 68-2019, de esta Delegación Departamental correspondiente a la Inscripción de los candidatos a Alcalde y Corporación Municipal en el Municipio de **Poptun**, del departamento de Petén. Por cédula que entregue a: _____

Tomas Aldana Paredes

Quien enterado SI NO firmó DOY FE

F) 

F) 
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos
Departamento de Petén.

